



REQUISITOS PARA PODER SER BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA

- Estar cursando estudios universitarios en la UMA o postobligatorios, no existentes en la localidad durante el curso vigente.
- El/La solicitante debe estar empadronado/a en Benalmádena con una antigüedad mínima de 2 años, a la fecha de solicitud.
- Solicitar y formalizar la petición dentro del periodo establecido en la Convocatoria de la subvención del servicio de transporte universitario vigente.
- No recibir beca de transporte por parte de otro organismo o entidad pública y/o privada para el curso vigente.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditar por parte de todos los miembros de la unidad familiar y todos los empadronados en el domicilio del solicitante:
 - Que los ingresos brutos anuales no superan el IPREM Per Cápita (8.400,00 € - 14 pagas anuales).
 - Que la suma de los valores catastrales de todos los bienes inmuebles no supere los 250.000,00 €.
 - Estar al corriente de todas las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Benalmádena.